



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1301-22
Expte. N° 6570/2022
Salta, 28 DIC 2022

VISTO: La nota presentada a fojas 145, por el alumno Miguel Ángel ROBLES, D.N.I. N° 21.318.057, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ROBLES cursó la asignatura en el período lectivo 2018, y cuya regularidad tenía vencimiento en septiembre de 2021.

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO N° 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guaraní, y entre otros prorrogó las regularidades del período lectivo 2018, para los períodos de mayo y septiembre de 2022, respectivamente.

Que por Res REC 521/21 y convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO N° 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/10/2022.

Que la Res. DECECO N° 489/12, en su artículo 2º se establece: "Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que por lo expuesto a fojas 151, por la Dirección de Alumnos y de acuerdo a lo dispuesto por Res. DECECO N° 489/12, corresponde el tratamiento de la solicitud del alumno ROBLES que adeuda solo la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, para egresar.

Que a fojas 168, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 412/22, de fecha 16/12/2022, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga de la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II solicitada por el alumno Miguel Ángel ROBLES, hasta el 31/05/2023.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

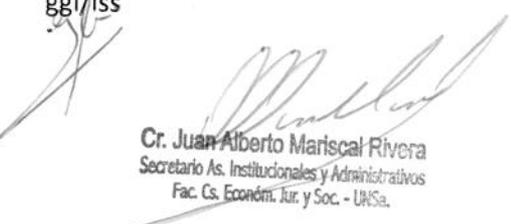
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Miguel Ángel ROBLES, D.N.I. N° 21.318.057, prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, que se dicta en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 en esta Unidad Académica, hasta el 31/05/2023, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno mencionado, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y Interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa